



DECRETO N° 1.275

LAJA, abril 29 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., visado por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 30 DE ABRIL

DANITZA MORA GARCIA
LUISA ANCALAO ZAMBRANO

- 2.- **PAGUESE** a las funcionarias indicadas en el artículo primero, las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/mfs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada

